



AUTORIZACIÓN DEL LIBRO DE PLANILLAS

Cuando el empleador ocupe el servicio de uno a nueve trabajadores, podrá solicitar la autorización del libro de planillas ante el IGSS por medio de carta con membrete, firmada y sellada dirigida a la encargada de despacho del Departamento de Inspección Patronal: Licenciada Elida María Zapata Quincín, solicitando la autorización correspondiente, dirección exacta de la oficina contable y de notificaciones, así como el correo electrónico y el número de teléfono.

- Libro de planilla a autorizar, foliado.
- Fotocopia de la última planilla pagada ante el IGSS
- Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados del propietario, si es individual (legible).
- Fotocopia del nombramiento del representante legal.
- Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados del representante legal, (legible).
- Fotocopia de pasaporte autenticado por notario, si es extranjero.
- Fotocopia de las patentes empresa y sociedad.